

RADICADO: 2021-00020

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que el día de hoy fue asignada la acción de tutela de referencia por reparto. Bucaramanga, 21 de enero de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela de la referencia presentada por **GIOVANNY DIAZ RUEDA** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** para la protección de sus derechos fundamentales.

Por secretaria del Juzgado, póngase en conocimiento de los accionados, por el medio más expedito, la admisión de la presente tutela para que en el término de **dos (2) días** se pronuncie sobre los hechos de la misma.

Así mismo se dispone la **VINCULACIÓN** de todos los integrantes de la lista de elegibles conformada para el cargo identificado con OPEC 59953 de la Convocatoria 436 de 2017.

Para cumplimiento de lo anterior se requiere a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** para que en una vez notificada esta providencia se sirva publicar en el sitio web de la entidad esta providencia junto con el escrito y anexos correspondientes, con el fin de garantizar su publicidad para que quienes cuenten con interés en las resultas de la presente acción se hagan parte de la misma.

La anterior información deberá ser allegada dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación exclusivamente **al buzón de notificaciones judiciales de este juzgado** j02lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co advirtiéndole que:

- a. si no remite el informe solicitado en este auto, se darán por ciertos los hechos que fundamentan la acción.
- b. El informe se considera rendido bajo la gravedad del juramento.
- c. La inobservancia a contestar acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ**